



Función de administrador de Autorización de Uso Terapéutico (AUT)

Descriptor de la función

GLDF | Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo

El descriptor de funciones apoyará a la industria del antidopaje, aclarando las principales características de sus funciones claves. Se puede utilizar para apoyar el desarrollo de una descripción de funciones cuando una Organización Antidopaje (OAD) pretenda contratar a profesionales del antidopaje. Las OAD deben adaptar este descriptor de funciones a sus necesidades y realidades específicas.

El descriptor de funciones del administrador de AUT ofrece una visión general de esta función e incluye:

Objetivo principal de la función del administrador de AUT

Resumen de la función

Principales responsabilidades

Cualidades y atributos

Cualificaciones y experiencia

Organizaciones empleadoras típicas

Ejemplo de títulos de trabajo

Oportunidades de progreso y desarrollo profesional para los profesionales que se desempeñan en esta función



Objetivo principal de la función

La función de administrador de AUT contribuye al programa antidopaje de la OAD apoyando la protección de la salud de los deportistas a través de la gestión de un programa de AUT que permite a los deportistas solicitar una AUT que se revisa y tramita de forma justa conforme a las normas pertinentes.

La asignación de las funciones cubiertas por este rol a una persona o a un equipo de personas dentro de la organización antidopaje (OAD) dependerá del tamaño y la capacidad de la organización, así como del contexto nacional y/o internacional.



Resumen de la función

La función de AUT incluye todas las fases del proceso de autorización de uso terapéutico, desde el establecimiento de procesos seguros para revisar las solicitudes de AUT hasta el registro y la comunicación de los resultados de una solicitud.



Principales responsabilidades

Las funciones cotidianas del rol de administrador de AUT suelen incluir los siguientes aspectos:

Establecer un proceso seguro para recibir, apoyar y evaluar las solicitudes de AUT

Determinar la jurisdicción y las responsabilidades de la organización en relación con las solicitudes de AUT

Garantizar que los procedimientos administrativos existentes, incluido el mantenimiento de registros, cumplen con el Código de la AMA y el Estándar Internacional de Autorización de Uso Terapéutico (EIAUT)

Ayudar al nombramiento de un presidente adecuado del comité de AUT y/o establecer/mantener un comité de AUT debidamente cualificado y experimentado

Recurrir, en caso necesario, a médicos especialistas en la condición médica en cuestión

Gestionar posibles conflictos de intereses

Informar y apoyar a los miembros del Comité de AUT

Garantizar que todos los procedimientos protejan la intimidad del deportista y garanticen la protección de datos

Apoyar a los deportistas y a su personal de apoyo en la presentación de solicitudes de AUT

Garantizar que la información sobre los procesos y recursos de las AUT se publique en el sitio web de la OAD

Ayudar a los deportistas y al personal de apoyo a los deportistas a completar la solicitud de AUT, incluyendo, en caso de ser necesario, la presentación de información adicional

Asegurarse de que cualquier posible solicitud de AUT sea necesaria y corresponda a la jurisdicción de la organización

Realizar un control administrativo de las solicitudes de AUT para asegurarse de que la solicitud está correctamente completada y cuenta con toda la documentación de apoyo necesaria

Seguir todos los procedimientos de registro necesarios

Mantener informado al deportista del progreso de la solicitud

Apoyar al comité de AUT en la evaluación de las solicitudes de AUT

Proporcionar la solicitud de AUT y toda la demás información pertinente de forma segura al comité de AUT

Asegurarse de que los miembros del comité de AUT comprendan plenamente sus funciones y responsabilidades, incluido el cronograma y los plazos para la decisión de AUT

Prestar apoyo administrativo al comité de AUT para garantizar que cumplan los plazos acordados

En caso necesario, organizar una reunión del comité de AUT para acelerar su toma de decisiones

Garantizar que la revisión de la AUT se documente de acuerdo con los criterios del EIAUT y que los registros sean firmados por el presidente de la AUT y los colegas pertinentes

Revisar que los procesos, decisiones y fundamentos del comité de AUT cumplan los requisitos del EIAUT

Comunicar, registrar y hacer seguimiento de los resultados de las solicitudes de AUT

Comunicar al deportista y a su personal de apoyo la decisión del comité de AUT dentro de los plazos acordados, indicando, si es necesario, los requisitos o condiciones que se impongan a la AUT y el procedimiento de apelación

Registrar la decisión de AUT en ADAMS

Monitorear el cumplimiento de las condiciones impuestas en las decisiones de AUT por parte de los deportistas y su personal de apoyo

Identificar tendencias en las sustancias por las que se solicitan AUT

Apoyar en el proceso de controles y/o la gestión de resultados atendiendo las solicitudes de seguimiento



Cualidades y atributos

Los valores comunes en la industria del antidopaje, independientemente de la función que desempeñe el profesional, que deben comprobarse en los candidatos al puesto, son:

Integridad (equidad, justicia, imparcialidad, valentía, responsabilidad)

Excelencia (profesionalismo, innovación, calidad, competencia)

Respeto (honestidad, apertura, inclusión, diversidad)

Colaboración (compromiso, trabajo en equipo)

Dedicación (pasión)

El Marco de Competencias Básicas para los Profesionales del Antidopaje describe con más detalle estos valores básicos con declaraciones descriptivas y también recopila las competencias que son comunes a las distintas funciones de la industria antidopaje. Se trata de una herramienta útil a la que remitirse si la OAD desea seguir desarrollando la lista de cualidades y atributos que debe demostrar un candidato a cualquier puesto en el antidopaje.

A partir de los resultados de una encuesta que se distribuyó entre los administradores de AUT de todo el sector antidopaje en 2022, se identificó una lista de competencias necesarias para la profesión. La siguiente lista detalla las competencias consideradas esenciales por el 65% de los encuestados. Dichas competencias deberán evaluarse en los candidatos que soliciten un puesto de administrador de AUT:

- Capacidad para trabajar en cumplimiento del Código, los estándares y la ética
- Capacidad para trabajar con información sensible y mantener su confidencialidad
- Gestión del tiempo/ priorización
- Capacidad de redacción
- Capacidad de escuchar
- Capacidad para tratar con las partes interesadas internas y externas
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Atención al detalle
- Voluntad y capacidad de aprendizaje
- Expresión oral
- Pensamiento analítico y lógico
- Colaboración en equipos de trabajo
- Capacidad para realizar múltiples tareas
- Ser capaz de utilizar hojas de cálculo de procesamiento de textos, redes sociales, visualización de datos y comunicación por correo electrónico
- Capacidad para dar y recibir retroalimentación
- Toma de decisiones
- Planificación
- Pensamiento crítico
- Automotivación
- Capacidad para registrar los procesos con detalle y precisión
- Capacidad para dirigir adecuadamente las comunicaciones a la audiencia
- Manejo del estrés



Cualificaciones y experiencia

El proceso de AUT es principalmente administrativo y de gestión, pero también es útil que los candidatos tengan alguna experiencia en antidopaje o en campos como el farmacéutico, científico y sanitario. Por lo general, los candidatos deben poseer:

Puestos subalternos (por ejemplo, administrador, asistentes)	Licenciatura/grado -o- Años equivalentes de experiencia pertinente (0-3 años)
Puestos directivos (por ejemplo, gerentes, coordinadores)	Máster -o- Años equivalentes de experiencia pertinente (al menos 5-7 años)

Para este puesto se valorará la experiencia en gestión de archivos, apoyo a comités en la gestión de información sensible y confidencial, y en el análisis de documentos médicos.

Los conocimientos y/o experiencia en las siguientes áreas son activos importantes para un puesto de administrador de AUT:

- Conocimiento práctico de las estructuras del deporte y de los sistemas antidopaje a nivel nacional, regional e internacional.
- Comprensión de los aspectos técnicos y de gobernanza relevantes en el antidopaje a escala nacional e internacional.
- Conocimiento práctico de las normas y reglamentos antidopaje a nivel nacional, regional e internacional y, en particular, de las infracciones de las normas antidopaje y sus consecuencias
- Experiencia en la gestión de procedimientos administrativos y de oficina, como la gestión de archivos y registros, así como otros procedimientos de oficina.



Organizaciones empleadoras típicas

- Organización Nacional Antidopaje (ONAD)
- Organización Regional Antidopaje (ORAD)
- Federaciones Internacionales deportivas (FI)
- Organización de Grandes Eventos (OGE)
- Agencia Mundial Antidopaje (AMA)



Ejemplos de títulos de trabajo

Responsable de programas médicos

Administrador de AUT

Funcionario de apoyo al comité de AUT

Responsable de servicios a los deportistas



Progresión y desarrollo profesional

Las oportunidades de progresión y desarrollo dependen del tamaño y la naturaleza de la organización empleadora.

La trayectoria profesional es la progresión lineal de los puestos subalternos a los superiores en el campo de AUT, y va de la mano de años de experiencia y demostrar una formación en gestión y ciencias de la salud para los puestos de mayor responsabilidad. Una carrera profesional de alto nivel podría conducir a un puesto de director general o presidente en una OAD.

Las oportunidades de desarrollo profesional pueden incluir formación complementaria en liderazgo y gestión, o medicina deportiva.

Colaboradores

La AMA, a la vez que lidera el trabajo de elaboración de los descriptores de funciones, trabaja en colaboración con las partes interesadas y los equipos técnicos de la AMA. El trabajo de desarrollo para AUT fue realizado por un grupo de trabajo técnico compuesto por:

- Dr. Chin Sim Teoh - Presidente de los Comités de Autorización de Uso Terapéutico de la ONAD de Singapur y de la Organización Regional Antidopaje del Sudeste Asiático
- Yujin Hong - KADA
- Tommasina Barberini - ONAD Italia
- Gina Maria Gil Herrera - Mindeporte Colombia
- Richard Mohr - USADA
- Rebecca Lee - UEFA
- Dr. David Gerrard - FINA
- Katia Alloun - WADA

Este grupo fue presidido por profesionales de la educación del sector antidopaje:

- Alexis Cooper - SIA

Gestión de calidad

Versión: 1.0

Aprobado por: Comité de Educación de la AMA

Date d'approbation : Abril 2023

Date de publication : Mayo 2023

Panorama del GLDF

Una de las seis prioridades de la AMA en el marco del Plan Estratégico 2020-2024 de la Agencia Mundial Antidopaje es “aumentar el impacto”. Como una de las iniciativas clave en el marco de esta prioridad, la Agencia se ha comprometido a “desarrollar programas de formación y normas de cualificación para los profesionales del antidopaje con el fin de mejorar el profesionalismo y aumentar las capacidades de la fuerza de trabajo contra el dopaje”. En consecuencia, en abril de 2020, el Departamento de Educación de la AMA comenzó a desarrollar un Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo (GLDF en inglés), a través del cual se está desarrollando una formación específica y estandarizada para una serie de funciones antidopaje y se pone a disposición de las Organizaciones Antidopaje (OAD) y otras partes interesadas en todo el mundo dentro del ecosistema antidopaje. El GLDF establece descriptores de funciones, normas profesionales y actividades globales de aprendizaje y desarrollo para las funciones de los profesionales del sector antidopaje.

Los descriptores de funciones han sido utilizados por la AMA para desarrollar programas de formación basados en competencias. Pueden leerse junto a:

- (1) las normas profesionales para la función correspondiente, que describen el nivel de competencia esperado para una función determinada
- (2) el marco de competencias básicas en materia del antidopaje, que detalla los valores y las competencias comunes a las distintas funciones del sector antidopaje.

Las normas profesionales (ocupacionales) son los puntos de referencia de las buenas prácticas y describen el nivel de competencia esperado para una función determinada. No deben confundirse con los estándares internacionales, que son un conjunto de documentos que, junto con el Código Mundial Antidopaje, tratan de armonizar las políticas, normas y reglamentos antidopaje entre las Organizaciones Antidopaje (OAD) para partes técnicas y operativas específicas de los programas antidopaje.